

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 275 Sábado 16 de noviembre de 2013

Sec. IV. Pág. 57829

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43042 CÓRDOBA

Don Fernando Caballero García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos de concurso Ordinario n.º 159/08, en los que es deudor Orfebres de Fuente Obejuna, Sociedad Anónima, se ha dictado Auto de Conclusión y Archivo de Concurso, de fecha 18 de junio de 2013, en el que se acuerda:

- 1.º Declarar la conclusión del concurso voluntario ordinario de Orfebres de Fuente Obejuna, Sociedad Anónima, seguidos en este Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba con el n.º 159/08 y el archivo de las actuaciones.
- 2.º La extinción de la entidad Orfebres de Fuente Obejuna, Sociedad Anónima, y en consecuencia el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba y el cese de los administradores concursales.
- 3.º Hacer público el auto de conclusión y archivo por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado.
 - 4.º Aprobar la rendición de cuentas realizada por la administración concursal.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente.

Córdoba, 18 de junio de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130062971-1